
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 634772/03/2022, El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO GARCÍA MEZA EN SU CARÁCTER DE PERSONA AUTORIZADA POR ACTA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER ORDINARIO 90, TIPO PÚBLICA Y REGIMEN RESOLUTIVO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO PARAJE "LA CANTERA" UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 72, COLONIA EL SEÑOR DE LOS MILAGROS, Municipio de MELCHOR OCAMPO, Estado de México, mismo que está destinado para la prestación del servicio público, lugar donde se encuentra construido el PALACIO MUNICIPAL, el cual mide y linda: Al Norte: 102.98 metros con Eladio Leonel Ríos Delgado y Refugio Joel Ríos Delgado, 2.41 metros con Ángel Sánchez, Al Sur: 36.20, 11.05, 7.08, 41.67 metros con Avenida Adolfo López Mateos, 14.95 metros con cerrada Adolfo López Mateos, Al Oriente: 19.90 y 3.44 metros con Avenida Centenario Himno Nacional, Al Sur Oriente: 6.30 metros con Avenida Centenario Himno Nacional, Al Poniente: 26.10 y 9.18 metros con Ángel Sánchez, 14.30 y 20.70 metros con Cerrada Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de: 4,432.69 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Numeral Séptimo del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 de Mayo del Año Dos Mil Catorce, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

511-A1.- 18 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 634769/01/2022, El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO GARCÍA MEZA EN SU CARÁCTER DE PERSONA AUTORIZADA POR ACTA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER ORDINARIO 90, TIPO PÚBLICA Y REGIMEN RESOLUTIVO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO PARAJE "TOTOLA SEGUNDO" UBICADO EN AVENIDA CORREGIDORA S/N COLONIA LA FLORIDA EN VISITACIÓN, Municipio de MELCHOR OCAMPO, Estado de México, mismo que está destinado para la prestación del servicio público, lugar donde se encuentra la Escuela conocida como CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE (CAM 52), el cual mide y linda: Al Norte: 60.60 metros con Avenida Corregidora, Al Sur: 58.00 metros con Mario Zúñiga Zamora, Emilio Zúñiga Zamora, Jorge Andrade Cervantes y María De Los Ángeles Ledezma Barrera. Al Oriente: 84.00 metros con Tomás Corona y Juan Corona, Al Poniente: 80.00 metros con Claudio García Vargas. Con una superficie aproximada de: 4,862.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Numeral Séptimo del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 de Mayo del Año Dos Mil Catorce, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

511-A1.- 18 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 634767/02/2022, El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO GARCÍA MEZA EN SU CARÁCTER DE PERSONA AUTORIZADA POR ACTA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER ORDINARIO 90, TIPO PÚBLICA Y REGIMEN RESOLUTIVO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO PARAJE "TLAMIMILOLPA" UBICADO EN AVENIDA AQUILES SERDÁN S/N COLONIA EDUCACIÓN, Municipio de MELCHOR OCAMPO, Estado de México, mismo que está destinado para la prestación del servicio público, lugar donde se encuentra la ESCUELA PARA ADULTOS, el cual mide y linda: Al Norte: 27.60 metros con Avenida Aquiles Serdán, 20.00 metros con Propiedad Municipal, Al Sur: 45.08 metros con Juan Viquez, Al Oriente: 32.32 metros con Tomás Rivero Ayala, Al Poniente: 15.00 metros con Propiedad Municipal, 13.00 metros con Calle Jaime Almazán. Con una superficie aproximada de: 1,101.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Numeral Séptimo del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 de Mayo del Año Dos Mil Catorce, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una

sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 18 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

511-A1.- 18 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315614/136/2021; LA C. REYNA LOBACO ELIZALDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO DE SIEMBRA, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PARAJE DENOMINADO "PAREDÓN", EN CAMINO SIN NOMBRE S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 97.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CLEMENTE ALVARADO ORTIZ Y RAMIRO YESCAS ROMERO; AL SUR: MIDE 99.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FABIÁN ESPINOSA NOLASCO; AL ORIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ESPINOSA XOCOPA; AL PONIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE MIXQUIC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 17,173.61 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 307837/96/2021; EL C. CUAUHTÉMOC GARCÍA BARRAGÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, DENOMINADO "LA JOYA O TLALTZITZICAXTLA", EN SAN JUAN TEHUIXTITLÁN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 44.00 MTS. Y COLINDA CON MODESTO IBÁÑEZ; AL SUR: MIDE 32.00 MTS. Y COLINDA CON VÍCTOR VALENCIA; AL ORIENTE: MIDE 21.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: MIDE 21.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 808.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 322918/12/2022; LA C. ROSA ELVIRA GRANADOS GUTIÉRREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL PUESTO", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, CON NOMBRE Y NOMENCLATURA ACTUAL CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 02, COLONIA SANTA CRUZ, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS Y LINDA CON RAFAEL CORREÓN DÍAZ; AL SUR: 08.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, ACTUALMENTE CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON VIRGINIA RAMÍREZ DE TENORIO; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON JAVIER RUÍZ TORREJÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **44,973**, de fecha **15 de marzo del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, el señor **VICTOR IVAN CORONA FERNANDEZ**, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA VERONICA FERNANDEZ GOMEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1948.- 30 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,405, del volumen número 395, de fecha 18 de marzo del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Isabel Estrada Ignacio, a solicitud de José Adolfo García Andrade en su carácter de cónyuge supérstite, Ariana García Estrada, Silverio Noé García Estrada y Ana Karen García Estrada, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 25 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaria Pública No. 41
Del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1968.- 30 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número **6014 SEIS MIL CATORCE**, del Volumen **110 CIENTO DIEZ**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 18 de marzo del 2022, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA MONSERRAT GARCÍA ALARCÓN**; por medio de la cual la señorita **REGINA GARCÍA ALARCÓN**, en su calidad de descendiente y como presunta heredera, manifiesta que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, marzo 2022.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1979.- 30 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaría, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,522 veinticuatro mil quinientos veintidós, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARCELINO ORTIZ MANCERA**, que otorgó el señor **MIGUEL JOSE MARTINEZ ORTIZ**, en su carácter de albacea de la sucesión de la señora **MAGDALENA ORTIZ MANCERA**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 16 de marzo del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

1985-BIS.-30 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

15,351

Maestra ROCIO PEÑA NARVAEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **15,351** de fecha **04** de **marzo** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMETERIO GUADARRAMA GUEVARA**, a solicitud de los señores **JORGE RAÚL** y **JUAN**, todos de apellidos **GUADARRAMA GUEVARA**, y de la señora **ZDENKA ELENA GUADARRAMA KLECKOVA** en su carácter de presuntos herederos universales.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 07 de marzo de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico.

1988.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 14,174 Volumen Ordinario 324 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: LAS SEÑORAS MARIA DE LAS NIEVES FERMAN MACIEL y RENATA DEL CARMEN BRAVO MACIEL **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MACIEL CABADAS, acreditando el entroncamiento con la autora de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

2006.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **74,476**, de fecha **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE CASTELLANOS, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA Y ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GUADALUPE CASTELLANOS NAVARRO, GUADALUPE CASTELLANOS NAVARRO VIUDA DE GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, MA. GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, GUADALUPE CASTELLANOS VDA. DE GARCIA, GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS, MA. GUADALUPE CASTELLANOS y GUADALUPE CASTELLANOS DE GARCIA**, a solicitud de los señores **CUAUHTEMOC GARCIA CASTELLANOS Y ERENDIRA GARCIA CASTELLANOS**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos Universales de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE CASTELLANOS, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA Y ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GUADALUPE CASTELLANOS NAVARRO, GUADALUPE CASTELLANOS NAVARRO VIUDA DE GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, MA. GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, GUADALUPE CASTELLANOS VDA. DE GARCIA, GUADALUPE CASTELLANOS VIUDA DE GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTELLANOS y GUADALUPE CASTELLANOS DE GARCIA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2010.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,858" ante mí, el cuatro de marzo del dos mil veintidós, se radico la Sucesión intestamentaria a bienes de **TIBURCIO MORALES BARRERA**, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores **Olga Morales Villafuerte, Johnny Hugo Morales Villafuerte, y Teodoro Morales Villafuerte**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

2019.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,478** de fecha 23 de marzo del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA FRANCISCA MARTIN GONZALEZ**, también conocida como **María Francisca Martin, Ma. Francisca Martin, María Francisca Martinez, Ma. Francisca Martinez y Francisca Martinez de García**, a solicitud de los señores **Adriana Ruth García Martin, José de Jesús García Martin, Fernando Benjamín García Martin, María Teresa García Martin, María de Lourdes García Martin y Margarita García Martin (su sucesión)** representada por su albacea, el señor **Ildefonso García Avalos**, quien también comparece por su propio derecho en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión y todos, en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, el nombramiento y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Adriana Ruth García Martin**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de marzo del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2022.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,477** de fecha 23 de marzo del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA GARCIA MARTIN**, a solicitud del señor **Ildefonso García Avalos** en su carácter de ascendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Ildefonso García Avalos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de marzo del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2022.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,474** de fecha 23 de marzo del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Prisciliano Caballero Miranda** que solicita la señora **Magdalena Alvarado Martínez (su sucesión)**, representada por la señora **Laura Gutiérrez Martínez** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea**; comprometiéndose a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de marzo de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2022.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,429** de fecha 24 de febrero del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jorge Hernández Tapia**, a solicitud de la señora **Ma. Elena Soto Flores**, también conocida como Maria Elena Soto Flores y Maria Elena Soto de Hernandez, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **Maria Elena, Marisol y Susana**, todas de apellidos **Hernandez Soto**, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus";

instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Susana Hernandez Soto**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de febrero del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2022.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,428** de fecha 23 de febrero del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jaime Cruz Antonio**, a solicitud de la señora **Eugenia Palacios Arellano** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Gabriela Ayme, Emilio Alberto y Josue Mauricio**, todos de apellidos **Cruz Palacios**, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Eugenia Palacios Arellano**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de febrero del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2022.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,464 (quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro), del Volumen 304 (trescientos cuatro) Ordinario, de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Metepec; **SE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SARA ARIZMENDI MEJÍA, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a solicitud de la señora **CRISTINA JUÁREZ ARIZMENDI**, quien se hace acompañar de sus testigos las señoras **VICTORINA RAMÍREZ LÓPEZ y GLORIA MARIA ABARCA MENDOZA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2025.- 31 marzo y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,434, volumen 2,104, de fecha 23 de marzo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **HÉCTOR VELASCO KÚSULAS y KALIOPI VELASCO KÚSULAS**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES Y LEGATARIOS**, y el señor **HÉCTOR VELASCO KÚSULAS**, también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **KALIOPI**

MARÍA CRISTINA KÚSULAS ZERÓN, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de marzo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2282.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.-----

Que por medio del instrumento número **13,353 volumen 198** de fecha **5** de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, a solicitud los señores **OMAR ROMERO CONTRERAS Y ANA PATRICIA ROMERO CONTRERAS**, radica la sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores, **JOSE LUIS ROMERO GUERRERO Y ANA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2286.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200
CIUDAD DE MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 187 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles, ambos aplicables en la Ciudad de México, hago constar:

Que la sucesión testamentaria de la señora **Agustina Solórzano Rosas**, radicada inicialmente mediante instrumento número 43,845 de fecha 12 de octubre de 2010, ante el Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Titular de la Notaría Número 30 del Estado de México, iniciada por el único heredero y albacea, señor Pánfilo Pérez Guerra, se continuará con todos sus trámites posteriores, ante el suscrito Notario, iniciándose con la protocolización de inventario y avalúos, hasta su adjudicación, lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 25 de marzo del año 2022.

LIC. JULIÁN REAL VÁZQUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 200 DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

2294.- 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,293**, del volumen **1,459**, de fecha primero de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUILLERMO DE LA PEÑA RUVALCABA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **MARIANELA DE LA PEÑA ZAMORA, ROSA ELIZABETH DE LA PEÑA ZAMORA, JOSE GUILLERMO DE LA PEÑA ZAMORA y CHRISTOPHER DE LA PEÑA ZAMORA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora **DIANDRA MARIANELA ZAMORA GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO DE LA PEÑA ZAMORA y DIANDRA MARIANELA ZAMORA GONZALEZ**, EL PRIMERO ANTES MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE HIJO LEGÍTIMO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y LA ULTIMA ANTES MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia

certificada del acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de Abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.296**, del volumen **1.459**, de fecha primero de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EVODIO ORDUÑO HERRERA** (también conocido como **EVODIO ORDUÑO**), que formalizan como presuntos herederos los señores **ADRIAN ORDUÑO YAÑEZ, OSCAR ALFONSO ORDUÑO YAÑEZ y NOE ORDUÑO YAÑEZ**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora **ROSA TERESA DE JESUS YAÑEZ ROLDAN** (también conocida como **TERESA YAÑEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de Abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75.762**, del volumen **1.449**, de fecha veinticuatro de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA ROSA HERNANDEZ GARCIA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **LAZARO GARCIA HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **LUIS ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, ROSA ELVIA GARCIA HERNANDEZ, y LUZ MARIA GARCIA HERNANDEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de Marzo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76,130** del volumen **1,456** de fecha **23** de **marzo** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMELIA GARCIA ZARATE**, que formaliza como presunto heredero el señor **FRANCISCO VIDAL CUEVAS**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, quien acredita su parentesco, así como el fallecimiento, con el Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de febrero del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76,129** del volumen **1,456** de fecha **23** de **marzo** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS DOMITILA GONZALEZ VELASCO**, que formalizan como presuntos herederos los señores **JOVITA APARICIO GONZALEZ, LILY APARICIO GONZALEZ, ARMANDO APARICIO GONZALEZ, JOSE MARTIN APARICIO GONZALEZ y MARCIAL APARICIO GONZALEZ, (representado en este acto POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOSE MARTIN APARICIO GONZALEZ)**, en su carácter de **HIJOS** de la autora de la Sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de marzo del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76,310**, del volumen **1,459**, de fecha cuatro de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA SANCHEZ VAZQUEZ** (también conocida como **AURORA SANCHEZ**), que formalizan como presuntos herederos los señores **ESPERANZA MARTHA**

JIMENEZ SANCHEZ, CUAUHEMOC JIMENEZ SANCHEZ, JORGE JIMENEZ SANCHEZ, PEDRO JIMENEZ SANCHEZ y JUAN LUIS JIMENEZ SANCHEZ, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES ESPERANZA MARTHA JIMENEZ SANCHEZ, JORGE JIMENEZ SANCHEZ, PEDRO JIMENEZ SANCHEZ y JUAN LUIS JIMENEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con las copias certificadas de las actas de defunción de la de cujus y de su finado padre, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de Abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 76,309, del volumen 1,459, de fecha cuatro de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO JIMENEZ VILCHIS (también conocido como PEDRO JIMENEZ), que formalizan como presuntos herederos los señores CUAUHEMOC JIMENEZ SANCHEZ, JORGE JIMENEZ SANCHEZ, PEDRO JIMENEZ SANCHEZ, JUAN LUIS JIMENEZ SANCHEZ y ESPERANZA MARTHA JIMENEZ SANCHEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES JORGE JIMENEZ SANCHEZ, PEDRO JIMENEZ SANCHEZ, ESPERANZA MARTHA JIMENEZ SANCHEZ y JUAN LUIS JIMENEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con las copias certificadas de las actas de defunción del de cujus y de su finada madre, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de Abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 76,263, del volumen 1459, de fecha 31 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ORTIZ** que formalizaron como presuntos herederos las ciudadanas **DIANA GAMEZ ISLAS y FRIDA MONTSERRAT ORTIZ GAMEZ**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge superviviente y la segunda en su carácter de hija del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudiera corresponder en la presente sucesión a la señorita **FRIDA MONTSERRAT ORTIZ GAMEZ**, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de Abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2296.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México a 25 de marzo del 2022.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, hago costar que mediante escritura número **7298** de fecha **04 de marzo de 2022**, los señores **ROSA MARÍA ELIZONDO RODRÍGUEZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MARTHA PATRICIA, DULCE MARÍA, ENRIQUE Y ROSA MARTHA, TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA ELIZONDO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, radicaron ante la fe de la Suscrita Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE ESPINOSA TINAJERO**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciados; así mismo fue exhibida el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente,

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
 Notario 144 del Estado de México.

2298.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,764** del volumen **814**, de fecha **17 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE DIAZ PEREZ**, que otorgaron los señores **ARTEMIO DIAZ CUEVAS, OLIVIA DIAZ CUEVAS, ALICIA DIAZ CUEVAS, RAQUEL DIAZ CUEVAS, YOLANDA DIAZ CUEVAS, JOSE DE JESUS DIAZ CUEVAS Y ESTELA DIAZ CUEVAS**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2299.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,716** del volumen **816**, de fecha **09 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GEORGINA EULALIA VEGA GOMEZ**, que otorgaron las señoras **DULCE ESTHER AVILA VEGA y GEORGINA AVILA VEGA**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

2300.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,795** del volumen **825**, de fecha 28 de Marzo de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DOLORES PAREDES SANCHEZ**, compareciendo los señores **LEOBARDO SANCHEZ HUERTA, IVAN SANCHEZ PAREDES Y LEOBARDO SANCHEZ PAREDES**, todos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se tiene por **RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de Marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en el **PERIODICO "EL FINANCIERO"**, por dos veces de siete, en siete días.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**.

2301.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,765** del volumen **815**, de fecha **17 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. LOURDES CUEVAS MAGDALENO**, que otorgaron los señores **ARTEMIO DIAZ CUEVAS, OLIVIA DIAZ CUEVAS, ALICIA DIAZ CUEVAS, RAQUEL DIAZ CUEVAS, YOLANDA DIAZ CUEVAS, JOSE DE JESUS DIAZ CUEVAS Y ESTELA DIAZ CUEVAS**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

2302.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71480** de fecha 21 de febrero de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Carlos Miguel Nolasco Gual**, que otorga el suscrito Notario, a petición de la señora **María del Pilar Nolasco Gual**, en su calidad de presunto heredero, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de febrero de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

501-A1.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71624** de fecha 16 de marzo de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **María Soledad Carrillo Baltazar**, que otorga el suscrito Notario, a petición del señor **Edgar Alejandro Lagunes Carrillo**, en su calidad de presunto heredero, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de marzo de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

502-A1.- 18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **44,998**, de fecha **24 de marzo del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JOSE MANUEL GARCIA MENA, MARISELA GARCIA MENA, SANDRA GUADALUPE GARCIA MENA, NOHEMI GARCIA MENA, MARIA ANGELICA GARCIA MENA, ALICIA GARCIA MENA Y NELLY GARCIA MENA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA IRENE MENA LEON**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

503-A1.- 18 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de Abril de 2022.

El suscrito, Licenciado **SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo **ciento sesenta y nueve de la Ley del Notariado para el Estado de Morelos y setecientos cincuenta y ocho del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, hago constar:

Por escritura pública número **56,707**, de fecha **29 de marzo** del cual fue firmada el día **04 de Abril** del año **dos mil veintidós**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **DOMINGO ROSAS ARANA**, que otorga la señora **MARÍA ABRAHAM PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**, quien reconoció la validez del testamento otorgado por el señor **DOMINGO ROSAS ARANA**, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

504-A1.- 18 y 28 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 10 DE MARZO DE 2022, EL C. FRANCISCO JAVIER MACHUCA SOLÓRZANO, PROMOVIENDO EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARINA SOLÓRZANO SALDIVAR, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA LXI, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 17, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 19; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE DE CARACAS; AL PONIENTE 8.00 CON LOTE 46. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2151.- 6, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 0687, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 17 DEL VOLUMEN 178 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1986, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CHO, VOLUMEN BÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. YO, ANTE LA FE DEL LIC. PLACIDO NUÑEZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, HIZO CONSTAR: B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "INMOBILIARIA AUAUTLA", SOCIEDAD ANÓNIMA EN LO SUCESIVO DETERMINADA COMO "LA VENDEDORA", REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO KUPERSMIT WAISMAN Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARTHA ROSAS VILLANUEVA DE HERNÁNDEZ EN LO SUCESIVO DESIGNADOS COMO "EL COMPRADOR": C) EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE EN FORMA DE APERTURA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER". SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO EN LO SUCESIVO DESIGNADA COMO "BANCOMER", REPRESENTADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SÁNCHEZ Y EL SEÑOR JUAN MANUEL MARTÍNEZ GUTIERREZ Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA y MARTHA ROSAS VILLANUEVA DE HERNANDEZ EN LO SUCESIVO DESIGNADOS COMO "EL ACREDITADO"; D).- "LA HIPOTECA" QUE EN FAVOR DE "BANCOMER" OTORGAN LOS SEÑORES FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARTHA ROSAS VILLANUEVA DE HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA DUPLEX "1", MARCADA CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO - A DE LA CALLE FUEGO, LOTE NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA DOCE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "TERCERA UNIDAD JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON SUPERFICIE DE TREINTA Y TRES METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN TRES TRAMOS, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA, TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, UN METRO SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO; AL ORIENTE EN TRES TRAMOS, DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO Y TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON PASILLO DE ACCESO; AL SUR EN DOS TRAMOS, TRES METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA; AL NORTE EN DOS TRAMOS, TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA, DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATIO, ÁREA DE LAVADO Y TENDIDO DE ROPA SIETE METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, PATIO FUTURA AMPLIACIÓN CUATRO METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2164.- 6, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. RAFAEL IBARRA RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 1065, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 4 LIBRO PRIMERO SECCIÓN IV DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1958, CORRESPONDIENTE EN LA VILLA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE HAGO CONSTAR YO EL CIUDADANO LICENCIADO CESAR A. HERNÁNDEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN FECHA ONCE DEL MES EN ENERO, POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y CON ASISTENCIA DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN QUEZADA VIUDA DE AVENDAÑO, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 52/956 CINCUENTA Y DOS DEL AÑO PASADO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LORENZO AVENDAÑO JIMÉNEZ Y CUYO JUICIO SE TRAMITO EN EL JUZGADO CITADO, PARA CUYA REDACCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN QUEZADA VIUDA DE AVENDAÑO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DENOMINACION DEL INMUEBLE SIN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NOVENTA Y TRES METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LA VÍA PUBLICA; AL SUR EN LA MISMA MEDIDA CON VÍA PÚBLICA Y UN COSTADO DE LA IGLESIA; AL ORIENTE EN CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON CALLE QUE CONDUCE AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,440.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2183.- 6, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Febrero de 2022.

Que en fecha 23 de febrero de 2022, el señor **RICARDO ESTRADA CLAVIJO**, en su carácter de heredero a bienes de los señores **MARÍA DEL CARMEN CLAVIJO DEL RIO Y CARLOS ESTRADA ALVERDI**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 135, Volumen 37, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 26 – A de la Manzana 1, del Fraccionamiento “La Florida”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 446.71 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 25 Metros con Lote 26; - - - - al SUR: 15.19 METROS con Lote 26 - C; - - - - al ORIENTE: 4.52 METROS con Calle de las Rosas; - - - - al SURESTE: 9.07 METROS con Pase de Echegaray; - - - - y al PONIENTE: 20.00 METROS con lote 26 – D y 26 –E; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

466-A1.- 6, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

El C. SANTIAGO OTEIZA VIDAU, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 2036/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. MANZANA 520, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.

<p>LOTE 1. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON BLVD. DE LOS AZTECAS. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 2. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 28. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.94 M2.</p>	<p>LOTE 2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 1. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 3. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 29. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 3. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 2. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 4. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 30. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>	<p>LOTE 4. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 3. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 5. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 31. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 28. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON BLVD. DE LOS AZTECAS. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 29. AL ORIENTE: 6.95 M. CON LOTE 31. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 1. SUPERFICIE: 122.06 M2.</p>	<p>LOTE 29. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 28. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 30. AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE MAYAS. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 2. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 30. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 29. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 31. AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE MAYAS. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 3. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>	

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2312.-18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. FORTINO GARCIA LIZARDI, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 1092, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 682 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE, FOJAS NÚMERO VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWEL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR GABRIEL REZA GUERRERO Y BERTHA CASTREJON DE REZA, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR FORTINO GARCIA LIZARDI EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR LIZARDI SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE TIANGUISTENGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICANDO COMO LOTE NÚMERO TRECE DE LA MANZANA CATORCE (ROMANO) DISTRITO H GUION TREINTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE DOCE; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE NÚMERO CATORCE; AL ORIENTE: EN SIETE METROS CON AVENIDA TIANGUISTENGO; AL PONIENTE: EN SIETE METROS, CON LOTE NÚMERO CUARENTA Y DOS; SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2313.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 480 Volumen 138 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 1970, mediante folio de presentación No. 246/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 32,214, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1966, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NUMERO 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO. EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JOSE ENRIQUE MILLET ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURIDICO Y APODERADO GENERAL DEL MISMO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR RAUL TENORIO ACOSTA. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA XII, SECTOR A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETIXTLAC, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15.

AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON CALLE EJE "M".

AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 240.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

505-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL ROMAN CISNEROS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 472/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8 MANZANA 73 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR-ORIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE CANARIOS.

AL SUR-ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR-PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 24.

AL NOR-PONIENTE: 15.00 M CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

506-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Febrero de 2022.

Que en fecha 14 de febrero de 2022, la señora **PALMIRA VEGA BELTRAN**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 838, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 13 de la manzana IV, Sección Bosques, del Fraccionamiento "Vista del Valle", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 395.49 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en 16.25 METROS, con Lote 12; - - - al NOROESTE. en 20.50 METROS, con los lotes 10 y 11; - - - al SUR en 29.18 METROS, con Lote 14; - - - al ESTE, en 17.40 METROS, con Acueducto de Segovia; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

507-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 31 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MARZO DE 2022, EL C. MAURICIO DELGADO MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 718, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE FEBRERO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL SEÑOR NATIVIDAD MADRIGAL; AL SUR EN VEINTIÚN METROS VEINTE CENTÍMETROS, EL RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE EN OCHO METROS, ÁREA DESTINADA A PASO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON UNA BARRANCA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HECTOR MIRANDA MONROY, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

508-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 30 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, LA C. PETRONILA YOLANDA LEÓN ORTEGA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA LXXXI, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE RIO DE JANEIRO AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 25; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

509-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de marzo de 2022.

Que en fecha 04 de marzo de 2022, el Licenciado **SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Notario Público interino número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 5, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 28 – A de la Manzana LXV, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 239.49 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 21.00 Metros con Calle Mimosas; - - - - al SUR: 21.00 METROS con Calle de los Almendros;- - - - al ORIENTE: 17.82 METROS con esquina de Mimosas y Almendros; - - - - al PONIENTE: 17.00 METROS con LOTE 28;- - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

510-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Marzo de 2022.

Que en fecha 09 de Marzo de 2022, la señora **María Isabel López García**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 18, Manzana XXXIII, del fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, ubicado en calle de los Ciruelos, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 403.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORTE, en 31.00 METROS, con el lote 19; - - - - al SUR en 31.00 METROS, con el lote 17; - - - - al ORIENTE en 13.00 METROS, colindando con Calle Ciruelos;- - - - al PONIENTE en 13.00 METROS colindando con lindero; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

512-A1.- 18, 21 y 26 abril.